



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº 251 - 2014

Lima,

11 NOV. 2014

11 NOV 2014

RECIBIDO

VISTOS:

El Memorandum Nº 504 - 2014/SERPAR LIMA/SG/MML, del 16.09.14, de la Secretaría General, el Informe Nº 1063-2014/SERPAR LIMA/SG/GT/MML, del 07.07.14, de la Gerencia Técnica y el Memorandum Nº 801-2014/SERPAR LIMA/SG/MML, del 22.10.14, de la Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia General Nº 009 - 2014, del 21.01.14, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante "PAC", del Servicio de Parques de Lima - SERPAR-LIMA - para el ejercicio 2014;

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC podrá ser modificado para incluir y/o excluir procesos de selección, debiendo ser aprobada dicha modificación de conformidad con el artículo 8º del referido Reglamento, por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobado, incluyendo el documento o dispositivo de aprobación;

Que, mediante el Informe Nº 1063-2014/SERPAR LIMA/SG/GT/MML, del 07.07.14, de la Gerencia Técnica, el Memorandum Nº 504 - 2014/SERPAR LIMA/SG/MML, del 16.09.14, de la Secretaría General, y el Memorandum Nº 801-2014/SERPAR LIMA/SG/MML, del 22.10.14, de la Secretaría General, se generaron los requerimientos y necesidad de contratación para su Exclusión e Inclusión en el PAC;

Que, a través del Informe Nº 1881- 2014/SERPAR LIMA/SG/GA/SGASA/MML, del 11.11.14, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, se solicitó a la Gerencia Administrativa que se sirva visar y elevar a la Secretaría General la Resolución de modificación del PAC a fin de Excluir e Incluir los siguientes procesos de selección :

Exclusión:

- a) PAC Nº 84 ADS SERVICIO DE CONTRATACION DE ESPECIALISTA EN PLANES DE GESTION DE RECURSOS HIDRICOS DE CUENCA, PARA "ELABORACION DEL PLAN DE RIEGO SOSTENIDO DEL PLAN MAESTRO DE AREAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS DE LIMA METROPOLITANA - CONVENIO CAF - SERPAR.", por un Monto de S/. 51 749.00 (Cincuenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles).

Inclusión:

- a) El "SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA PODER UTILIZAR CON AGUAS TRATADAS DE SEDAPAL EN LA ALAMEDA SALVADOR ALLENDE", por la suma de S/. 54 500.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles). La Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Memorandum Nº 665-2014/SERPAR LIMA/SG/OPP/MML, del 17.10.14, otorga la respectiva certificación en la Especifica de Gasto 2.3.2.4.1.1, Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones de Edificaciones, Oficinas y Estructuras, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para la contratación señalada.
- b) El "SERVICIO DE CONTRATACION DE UN ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL Y GESTION PUBLICA PARA LA ELABORACION DEL PLAN MAESTRO DE AREAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS", por la suma de S/. 48 000.00 (Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles). La Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0000005316-2014, del 04.11.14, otorga la respectiva certificación en la Especifica de Gasto 2.3.2.7.2.1, Mantenimiento y Conservación de Parques Zonales y de Áreas Verdes en Avenidas, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para la contratación señalada.

Que, asimismo, el artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017, modificada por la Ley Nº 29873, en adelante la Ley, establece que es requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 5º del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicos;

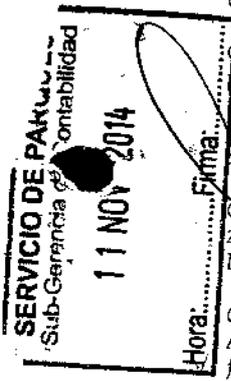
Que, el Estatuto del Servicio de Parques de Lima, establece que "el Secretario General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue...";

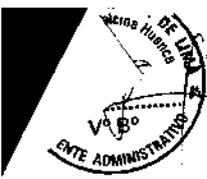
SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Vigésima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014 del Servicio de Parques de Lima para la Exclusión e Inclusión de los procesos de selección que a continuación se detalla:

Exclusión:

Nº PAC	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	OBSERVACIÓN
84	SERVICIO DE CONTRATACION DE ESPECIALISTA EN PLANES DE GESTION DE RECURSOS HIDRICOS DE CUENCA, PARA "ELABORACION DEL PLAN DE RIEGO SOSTENIDO DEL PLAN MAESTRO DE AREAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS DE LIMA METROPOLITANA - CONVENIO CAF - SERPAR."	SERVICIOS	ADS	S/ 51 749.00	EXCLUSIÓN





Inclusión:

Nº PAC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	OBSERVACIÓN	FECHA TENTATIVA DE CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
144	SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA PODER UTILIZAR CON AGUAS TRATADAS DE SEDAPAL EN LA ALAMEDA SALVADOR ALLENDE	SERVICIOS	ADS	S/. 54 500.00	INCLUSION	NOVIEMBRE	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
145	SERVICIO DE CONTRATACION DE UN ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL Y GESTION PUBLICA PARA LA ELABORACION DEL PLAN MAESTRO DE AREAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS	SERVICIOS	ADS	S/. 48 000.00	INCLUSION	NOVIEMBRE	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

SEGUNDO: Los procesos de selección descritos anteriormente deberán ser publicados en el SEACE, de acuerdo con la indicado en el artículo 8º del Reglamento, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

TERCERO: Los procesos de selección señalados deberán ser tramitados por el Órgano Encargado de las Contrataciones, de conformidad con la normativa en contratación estatal vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

[Handwritten Signature]
 PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
 SECRETARIO GENERAL
 SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 y fines amplio con
 11 NOV 2014
 [Handwritten Signature]
 [Handwritten Signature]
 SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 [Handwritten Signature]

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 11 NOV. 2014
RECIBIDO
 FIRMA: [Handwritten Signature]

